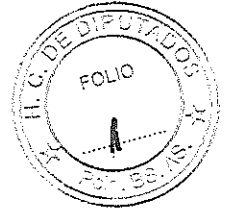




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

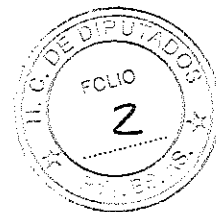
Declara

Expresar su preocupación por la Resolución 14/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía de Nación, la cual determina a partir del 1 de octubre del corriente año un tope a la bonificación de consumo de gas de los usuarios con tarifa sociales y la eliminación del descuento por ahorro de consumo.

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de declaración expresando nuestra preocupación por la publicación de la Resolución 14/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía publicada el jueves 27 de septiembre en el Boletín Oficial.

El gobierno a través del Boletín Oficial, anunció que desde el 1º de octubre se pondrá un tope de consumo de gas de los usuarios con tarifa social, los beneficiarios mantendrán la bonificado al 100% del precio del gas hasta un bloque de consumo base (m3/mes) pero superada esta cantidad la empresa cobrará sin ningún tipo de beneficio la tarifa plena del "consumo extra". Los límites lo definirá cada distribuidora, por lo que habrá variaciones según la región del país.

Además se eliminó el beneficio para quienes lograban consumir un 20% menos que el mismo período del año anterior; quitando la bonificación por consumo que viene persistiendo desde el 2016, que permitía comparar el gasto del periodo con el mismo del año 2015, si lograba el usuario ahorrar un 20% se le aplicaba una bonificación por ahorro. Además de poner un tope a los usuarios para el uso del servicio de gas.

Por otro lado, dicha resolución modifica las "tarifas máximas" para las entidades de bien público, que eran equivalentes a las de la categoría "Residencial", con una reducción del consumo de 15% o mayor. Desde octubre, a estas entidades se les aplicará el cuadro tarifario para usuarios con reducción del consumo igual o superior al 10%.

En este punto, la publicación sostiene que "el espíritu del esquema de bonificación por ahorro en consumo no fue proporcionar una forma de subsidio adicional a usuarios que por su situación socio-económica particular tuvieran dificultad en el pago del servicio público, sino reducir progresivamente los subsidios al sistema de gas natural, transmitiendo a la demanda una señal real de la escasez del recurso". Los objetivos de la medida responden al "... tender a la racionalización y eficiencia en el consumo" según reza la resolución.

Según la norma, sostener el esquema de bonificación por ahorro "implicaría una erogación de \$2.350.000.000 para el próximo ejercicio presupuestario 2019", por lo que "frente a la necesidad de hacer un uso más eficiente de los recursos previstos, corresponde dejar sin efecto" ese beneficio.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Esta decisión es un nuevo golpe a los ingresos de las familias argentinas pero fundamentalmente a aquellas que perciben la tarifa social creada para cuidar a los sectores más vulnerables de todo el país, accediendo a los servicios con precios acordes a su situación socioeconómica.

En estos casi tres años de gestión la política de servicios públicos no ha hecho más que rescindir beneficios e incrementar costos sin ningún tipo de criterio de razonabilidad, progresividad y proporcionalidad en relación a los ingresos de los ciudadanos.

Por lo expuesto, es que solicito a mis colegas legisladores que acompañen este proyecto.

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
Bloque PJ - Unidad y Renovación
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.